

| | | | | | |
|------------------------|---|--|----------------|--|--|
| FUNCIÓN PÚBLICA | | Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. | | Hoja No. 1 de 8 | |
| | | | | No de Acto de Fiscalización: | 02/2024 |
| Ente: | Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE) | Sector: | No Sectorizado | Clave: | 90M |
| Unidad Fiscalizada: | Coordinación de Administración y Finanzas | Clave del Programa: | 100 | Descripción del Acto de Fiscalización: | Recursos Humanos - Estructura Orgánica y Ocupacional |

ACUSE

Lic. Benjamín Jhonatan Huidobro Melgarejo
 Coordinador de Administración y Finanzas del
 Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
 Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de
 Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México



Oficio No. 38100/L00000/1123/2024
 Ciudad de México, a 28 de junio de 2024



Con relación a la orden del Acto de Fiscalización No. 02/2024, que se emitió mediante oficio número OICE/CI/38/128/092/2024 de fecha 10 de abril de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracciones IV, VIII, IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 65, segundo y tercer párrafo de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de mayo de 2023; 1, 3, fracción XXI, 4, 9, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 7, letra E, fracción V, y 97, fracciones XV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 04 de septiembre de 2023, 1 del ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2023; en correlación con los artículos 2, 3, 4 y 6 del Acuerdo por el que se extinguen los órganos internos de control que se indican y se faculta al Órgano Interno de Control Específico cuya denominación se modifica, para actuar en las entidades paraestatales que se mencionan, publicado en el DOF el 23 de mayo de 2024; 28 y 29 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, publicado en el DOF el 30 de junio de 2023; artículos 25 y 30 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 08 de diciembre del 2022, se adjunta el Informe de Resultados correspondiente al Acto de Fiscalización No. 02/2024, al rubro Recursos Humanos - estructura orgánica ocupacional, que se practicó a la Coordinación de Administración y Finanzas (CAF) del CIDE, A.C., que comprendió el periodo de revisión del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Como resultado de la auditoría practicada a la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas, no se determinaron observaciones que reportar. No obstante, lo anterior, es importante continuar ejerciendo una supervisión constante al personal de la Dirección de Recursos Humanos, asimismo, se conmina a dicha área para agilizar los trabajos de diseño y elaboración del manual (catálogo) de puestos, y por ende se obtenga su autorización e implemente su ejecución para regular el reclutamiento, selección y contratación de personal que cumpla con las características y requisitos profesionales propios de cada puesto vacante.



| | | | | | |
|---|---|---|----------------|--|--|
|  FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> | | Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. | | Hoja No. 2 de 8 | |
| | | | | No. de Acto de Fiscalización: | 02/2024 |
| Ente: | Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE) | Sector: | No Sectorizado | Clave: | 90M |
| Unidad Fiscalizada: | Coordinación de Administración y Finanzas | Clave del Programa: | 100 | Descripción del Acto de Fiscalización: | Recursos Humanos - Estructura Orgánica y Ocupacional |

Finalmente, en el informe se presentan con detalle las cinco cédulas de resultados definitivos sin observaciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT



Mtra. Gabriela García Maldonado

c.c.p.

Dra. María Elena Álvarez-Buylla Rocas, Directora General del CONAHCYT. - Presente.

Lic. Alfredo Páez Herrera, Jefe de la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública. - Presente.

Dr. José Antonio Romero Tellaeche, Director General del CIDE, A.C.- Presente.

Lic. Joanna Helena Prieto Siller, Directora de Recursos Humanos del CIDE, A.C. - Enlace del Acto de Fiscalización. - Presente.

C.P. Yesenia Hernández Bravo, Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC Específico en el CONAHCYT. - Presente

GGM/MB/ELI/JPS



No. de Acto de Fiscalización:

02/2024

| | | | | | |
|---------------------|---|---------------------|----------------|--|--|
| Ente: | Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE) | Sector: | No Sectorizado | Clave: | 90M |
| Unidad Fiscalizada: | Coordinación de Administración y Finanzas | Clave del Programa: | 100 | Descripción del Acto de Fiscalización: | Recursos Humanos - estructura orgánica y ocupacional |

ÍNDICE

Páginas

| | |
|--|---|
| I. Antecedentes del Acto de Fiscalización | 4 |
| II. Objetivo y alcance del Acto de Fiscalización | 5 |
| III. Resultado de los trabajos desarrollados | 6 |
| IV. Conclusión y Opinión | 7 |
| V. Cédulas de resultados definitivos. | 8 |

| | | | | | |
|---|---|---|----------------|--|--|
|  FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> | | Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. | | Hoja No. 4 de 8 | |
| | | | | No. de Acto de Fiscalización: | 02/2024 |
| Ente: | Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE) | Sector: | No Sectorizado | Clave: | 90M |
| Unidad Fiscalizada: | Coordinación de Administración y Finanzas | Clave del Programa: | 100 | Descripción del Acto de Fiscalización: | Recursos Humanos - estructura orgánica y ocupacional |

I. ANTECEDENTES.

La Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., llevó a cabo la determinación del enfoque estratégico para la formulación del Programa Anual de Fiscalización (PAF) 2024; como parte de dicho enfoque se estructuró el Mapa de Riesgos, en el cual se determinó, un riesgo consistente en: "Administración de Recurso Humano desalineada al Marco Normativo vigente", dicho riesgo fue ubicado en el Mapa de Riesgos dentro del Cuadrante I, por lo cual, se consideró programar el Acto de Fiscalización No. 02/2024 al rubro de "Recursos Humanos - estructura orgánica y ocupacional", identificado con Clave de Programa 100.

El Programa Anual de Fiscalización 2024, fue autorizado por la Secretaría de la Función Pública, por lo que, se procedió a emitir el oficio No. OICE/CI/38/128/092/2024 de fecha 10 de abril de 2024, el cual fue recibido por el Coordinador de Administración y Finanzas del CIDE, el mismo día de su emisión, con el cual se ordenó la práctica de este acto de fiscalización, posteriormente mediante oficio No. UA CIDE/015/2024 del 19 de junio de 2024 se informó la modificación del personal comisionado para quedar como sigue: la Mtra. Julieta Proa Santoyo, como Coordinadora del Acto de Fiscalización, y como auditores, el C.P. César Sánchez López y el L.C. Alejandro Cárdenas Rojano.

Para efectos del presente Acto de Fiscalización, el Coordinador de Administración y Finanzas del CIDE es el facultado para recibir la orden de auditoría y designar al personal encargado de atender los requerimientos de información, designando para ello a la Lic. Joanna Helena Prieto Siller, Directora de Recursos Humanos mediante oficio No. CAF/0136/2024, quedando así asentado en el acta respectiva.

Es importante señalar que, con motivo de la extinción de los Órganos Internos de Control Específicos que actúan en las entidades paraestatales pertenecientes al Sistema Nacional de Centros Públicos y derivado de la entrada en vigor del "ACUERDO por el que se extinguen los órganos internos de control que se indican y se faculta al Órgano Interno de Control Específico cuya denominación se modifica, para actuar en las entidades paraestatales que se mencionan", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de mayo del año en curso, quien suscribe el presente informe, mediante oficio No. 38100/L00000/0639/2024 del 27 de mayo de 2024, se designó a la Mtra. Julieta Proa Santoyo como Coordinadora de los Actos de Fiscalización en la Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT en el CIDE.

II ANTECEDENTES DEL RUBRO REVISADO.

El último Acto de Fiscalización que se realizó a la Dirección de Recursos Humanos fue en el ejercicio inmediato anterior con el número de Revisión 03/2023 al rubro de Recursos Humanos - Prestaciones Laborales, en el cual se determinaron 3 observaciones consistentes en:

- ❖ Sistema de Control de Asistencia - Control Interno. Anomalías detectadas en el registro y control del sistema de asistencia ya que se presentan faltas injustificadas (en algunos casos más de tres faltas al mes), retardos e incumplimiento total de la jornada laboral, las cuales no fueron sancionadas conforme a la Ley Federal del Trabajo y/o al Contrato Colectivo de Trabajo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

| | | | | | |
|---|---|---|----------------|--|--|
|  FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> | | Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. | | Hoja No. 5 de 8 | |
| | | | | No. de Acto de Fiscalización: | 02/2024 |
| Ente: | Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE) | Sector: | No Sectorizado | Clave: | 90M |
| Unidad Fiscalizada: | Coordinación de Administración y Finanzas | Clave del Programa: | 100 | Descripción del Acto de Fiscalización: | Recursos Humanos - estructura orgánica y ocupacional |

- ❖ Pago de Premios de Puntualidad. Pagos por concepto de premios de puntualidad considerados improcedentes al no cumplir con los requisitos para el otorgamiento de estas prestaciones establecidos en el Contrato Colectivo de trabajo.
- ❖ Sistema de Control de Asistencia por reconocimiento facial. Se adquirió un sistema de reconocimiento facial de control de asistencia y acceso de personal en el ejercicio 2021, mismo que a la fecha no se encuentra operando debido, a que este sistema no es compatible con el sistema institucional denominado EVOLUTION.

II. OBJETIVO Y ALCANCE.

II.1 OBJETIVO.

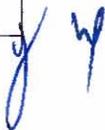
Constatar que la Administración esté alineada a las Políticas de Recursos Humanos, establecida por la Secretaría de la Función Pública, la Estrategia del CIDE, y en general, al Marco Normativo aplicable.

II.2 ALCANCE.

Con apego al ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización y aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios, se determinó para el presente Acto de Fiscalización revisar el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, considerando lo siguiente:

- ❖ Revisión de la Estructura Orgánica Ocupacional autorizada al CIDE por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- ❖ Revisión del Manual (Catálogo) de perfil de Puestos, cotejando que se encuentre actualizado conforme a las necesidades de cada puesto y a los requisitos que debe cubrir el personal para cada puesto.
- ❖ Verificar en el caso del reclutamiento de personal, éste se haya efectuado con base en las necesidades profesionales del área solicitante y en apego al Manual de Perfil de puestos.
- ❖ Constatar que la Dirección de Recursos Humanos haya establecido un Programa Anual de Capacitación y que éste se haya cumplido conforme a lo programado y a los plazos establecidos.

Universo: Total de operaciones realizadas por la Dirección de Recursos Humanos referentes a la autorización de la Estructura Orgánica Ocupacional, la actualización del Manual de Perfil de Puestos; cumplimiento del Programa Anual de Capacitación 2023; procesos de reclutamiento y selección de personal llevados a cabo durante el ejercicio fiscal 2023.

| | | | | | |
|---|---|---|----------------|--|--|
|  FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> | | Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. | | Hoja No. 6 de 8 | |
| | | | | No. de Acto de Fiscalización: | 02/2024 |
| Ente: | Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE) | Sector: | No Sectorizado | Clave: | 90M |
| Unidad Fiscalizada: | Coordinación de Administración y Finanzas | Clave del Programa: | 100 | Descripción del Acto de Fiscalización: | Recursos Humanos - estructura orgánica y ocupacional |

Muestra: Se revisó un 30% del cumplimiento del Programa Anual de Capacitación 2023, así como del universo de procesos de reclutamiento de personal.

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.

De la aplicación de los procedimientos de auditoría planeados en el numeral II.2 del presente informe y del análisis a la información proporcionada por las Unidades Administrativas Fiscalizadas, se presentan cinco cédulas de resultados definitivos, de los cuales ninguno se presentó con observación, siendo los siguientes:

- 1. Normatividad aplicable.** - Se corroboró que la Dirección de Recursos Humanos conoce y cuenta con la normatividad que regula sus funciones y operaciones, así como, sus actividades referentes a la administración de los recursos humanos de la Institución; asimismo, se cotejó el apego y cumplimiento del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera", así como, el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y, el Manual del Servicio Profesional de Carrera", en cuanto a aspectos específicos de la revisión, referentes a la Estructura Orgánica - Ocupacional.
- 2. Estructura Orgánica Ocupacional autorizada.** - Se corroboró que la Institución, a través de la Dirección de Recursos Humanos, cuenta con una Estructura Orgánica y Ocupacional autorizada por la SHCP, la cual es acorde con la plantilla ocupacional de personal, misma que consta de 420 plazas autorizadas, y que, al mes de diciembre de 2023, de conformidad con la nómina No. 24 del ejercicio 2023, se encuentran ocupadas un total de 395 plazas y se tienen 25 plazas vacantes.
- 3. Programa Anual de Capacitación 2023.** - Se corroboró que la Institución contó con un Programa Anual de Capacitación, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el cual fue estructurado por parte de la Dirección de Recursos Humanos, cumpliendo con lo estipulado, al respecto en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como, el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y, el Manual del Servicio Profesional de Carrera. Durante el ejercicio 2023, se logró la capacitación de 264 trabajadores, brindándose cursos pagados con presupuesto y cursos gratuitos.
- 4. Manual - Catálogo de Perfil de Puestos.** - Se comprende que la Institución recientemente inició con trabajos de diseño y elaboración de un manual (catálogo) de perfil de puestos, formulado con base en las necesidades y requisitos que debe de cubrir el personal de acuerdo a cada puesto o cargo que le sea asignado; dicho manual auxiliará a la Dirección de Recursos Humanos en el proceso de reclutamiento y selección de personal, toda vez que al tener definidos los requisitos y funciones que en cada puesto realizará el personal, se evitará en lo posible, se presente duplicidad de funciones, ni la contratación de personal no apto para cubrir el cargo o puesto.

Al respecto, no se formula observación toda vez que, esta situación se comunicó en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior, correspondiente a revisión de la Cuenta Pública 2021 de la Auditoría Superior de la Federación, formando parte de una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, mismo que en su debido momento, fue iniciado el proceso de investigación correspondiente por las presuntas irregularidades de servidores públicos por el entonces Órgano Interno de Control Específico en el Centro de Investigación y Docencia




| | | | | | |
|---|---|---|----------------|--|--|
|  FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</small> | | Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. | | Hoja No. 7 de 8 | |
| | | | | No. de Acto de Fiscalización: | 02/2024 |
| Ente: | Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE) | Sector: | No Sectorizado | Clave: | 90M |
| Unidad Fiscalizada: | Coordinación de Administración y Finanzas | Clave del Programa: | 100 | Descripción del Acto de Fiscalización: | Recursos Humanos - estructura orgánica y ocupacional |

Económica, A.C. La Coordinación de Administración y Finanzas y, la Dirección de Recursos Humanos deberán mantener informada a esta Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT en el CIDE, A.C., de los avances y/o la conclusión que se obtenga de los trabajos de diseño y elaboración del manual (catálogo) de perfil de puestos.

5. Reclutamiento y Selección de Personal 2023. - Se corroboró que el reclutamiento de personal, así como la selección del mismo, se lleva a cabo con base en las necesidades de cada Área y bajo los términos establecidos en la autorización del CAAD; y en caso del personal Académico, se realiza en apego al Estatuto del Personal Académico (EPA). Respecto a las plazas vacantes sindicalizadas, éstas son administradas por el Sindicato de Trabajadores del CIDE (SITCIDE), quien informa y notifica a la Dirección de Recursos Humanos el personal seleccionado para ocupar la plaza, y en apego al Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) envían oficio para notificar su contratación. En el caso de plazas de Mando el proceso de selección, se realiza de acuerdo con las necesidades del Área y cumpliendo con el Perfil de Puestos autorizado por la SFP.

IV. CONCLUSIÓN Y OPINIÓN.

El Acto de Fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable esta misma; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de la auditoría, se realizó conforme a las disposiciones correspondientes y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, por lo que, no se determinaron irregularidades que reportar en las cédulas de observaciones, toda vez que, en lo general, acreditó el cumplimiento de los siguientes rubros: 1 "Contar con una Estructura Orgánica - Ocupacional debidamente autorizada"; 2 "La formulación y cumplimiento de un Programa Anual de Capacitación 2023 para el personal de la Institución"; 3 "Revisión de la existencia de un Manual (Catálogo) de Perfil de Puestos"; 4 "Proceso de reclutamiento y selección de personal".

En cumplimiento a los artículos 25 y 28 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la Unidad fiscalizadora hará del conocimiento de las autoridades competentes, los resultados que así lo ameriten.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

Hoja No. 8 de 8

No. de Acto de Fiscalización:

02/2024

Clave:

90M

Descripción del Acto de Fiscalización:

Recursos Humanos - estructura orgánica y ocupacional

Ente:

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE)

Sector:

No Sectorizado

Unidad Fiscalizada:

Coordinación de Administración y Finanzas

Clave del Programa:

100

V. CÉDULAS DE RESULTADOS SIN OBSERVACIONES.